



COMUNICADO N° 07

LLAMADO 43/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 43/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°07

29/05/2024

CONSULTAS

Pregunta 91)

En el plano de saneamiento S03 se ve en planta un pavimento de circulación vehicular del cual no encontramos detalle ni especificación de cómo sería ese paquete de pavimento. Por otro lado, en la misma planta se observan otros 2 "Hatch" que no tienen nombre. Se consulta que tipo de pavimento o césped u otro llevan las distintas zonas del predio del Pozo de Bombeo.

Respuesta 91)

Se actualizó plano. Ver enmienda 07.

Pregunta 92)

¿qué sucede si se terminan las obras de la etapa 1A y no se pueden iniciar las obras de la etapa 1B porque las familias no fueron realojadas? ¿Cómo se abonarán los costos indirectos incurridos por no poder comenzar a ejecutar los trabajos de la etapa 1B?

Respuesta 92)

Se recomienda cotizar de manera independiente ambas etapas.

Pregunta 93)

Se le solicita más información sobre el sistema de control del pozo de bombeo y del tanque de agua potable. Con la información actual no está claro el alcance.

Respuesta 93)

Se adjunta enmienda 08 con información de Pozo de bombeo y Tablero de Control.

Pregunta 94)

En la Respuesta 20 del Comunicado 4 dice: "Deberán presentar Formulario_1a_-_Equipo_Técnico y declaración jurada según Formulario_1b_-_DJ_Equipo_Técnico, de acuerdo con los profesionales y/o técnicos mencionados en dichos formularios y los nombrados en la Sección 2 Datos del Llamado_6."

1.1. En dicho formulario se mencionan los siguientes profesionales y/o técnicos: "RESPONSABLE TÉCNICO; DIRECTOR DE OBRA; ASESORES TÉCNICOS (Ing. Estructural, Inst. Eléctrica, Inst. Sanitaria, Ing. Agrimensor, Tec. en Sistema de Seguridad y Detección de incendio, Tec. Ambiental); Capataz, Técnicos Prevencionistas; Sobrestante"

Se consulta por los asesores técnicos, si hay que presentar antecedentes de todos los mencionados en el formulario como dice la Respuesta, ya que algunos parecen no aplicar al alcance del llamado como el Tec. en Sistema de Seguridad y Detección de incendio, ni

CONAFINAFISA

el de instalación sanitario o eléctrica que parece hacer referencia a instalaciones interiores y no a infraestructuras. Se solicita aclarar.

1.2. En la Sección 2, Anexo 1 dice: "Se evaluará al Director de Obra y al Responsable Técnico, por separado, de acuerdo con lo indicado en el cuadro, y el puntaje de la Oferta será el promedio simple de esos dos números."

Se consulta si el resto de los profesionales y/o técnicos que se deban presentar no serán evaluados.

1.3. En caso de que se evalúen otros profesionales y/o técnicos demás del Director de Obra y el Responsable Técnico se consulta si el puntaje total del personal técnico será el promedio simple de todos los números que corresponda.

Respuesta 94)

Se deberán presentar todos los profesionales que vayan a integrar el equipo técnico. Se evaluará únicamente el Director de Obra y Representante técnico.

Pregunta 95)

En la pregunta y respuesta 48 del comunicado 4 dice: "Pregunta 48) ¿El plazo total para la ejecución será la suma de los plazos de obra de las etapas 1A y 1B? ¿Es decir 720 días? Respuesta 48) "El plazo para la Etapa 1A es de 360 días, al igual que para la Etapa 1B. Dado que las obras corresponden a la Etapa 1B, estas podrán comenzar una vez que las familias que actualmente ocupan las viviendas destinadas a la demolición hayan sido realojadas. Se estima que la fecha de realojos será el 30/05/2025. Esto implica que durante un período de tiempo ambas obras podrán llevarse a cabo simultáneamente, dependiendo de la fecha de inicio de la obra".

Se solicita fijar el plazo en el que se van a solapar las obras de E1A y E1B a los efectos de la comparación de ofertas, ya que no es posible a priori tomar una hipótesis dado que no sabemos la fecha de inicio de la etapa E1A. Por ejemplo, podríamos suponer que la etapa E1A comienza el 01/09/24 y dada la fecha de los realojos que el 01/06/2025 comienza la etapa E1B, es decir que los últimos 3 meses de la etapa E1A se solaparían con los primeros 3 meses de la etapa E1B. Se solicita confirmar.

Respuesta 95)

Los plazos fueron establecidos de manera independiente para la etapa 1A y 1B. No hay un plazo total máximo.

Las obras de la etapa 1A podrán iniciarse de inmediato luego de perfeccionamiento de contrato con empresa adjudicada. Estimamos 01/07/2024.

Las obras de la etapa 1B podrán iniciarse cuando sean demolidas las viviendas que se encuentran en esa zona, para lo cual deberán estar finalizadas las obras de realojo, estimando que eso pueda darse el 30/05/2025.

Pregunta 96)

En el Comunicado 4, "Respuesta 51) dice: "Es suficiente que los colectores circulares de hormigón armado cumplan con una de las tres normas mencionadas. Los caños sin armadura serán según la norma UNIT indicada". Queda claro de la respuesta que normas aplican a los caños de hormigón armado y cual a los caños sin armadura. Lo que se solicita aclarar es donde se usan unos u otros. De acuerdo con lo que se indica en las notas de los planos de drenajes (DP01, DP02, DP04 y DP05) se interpreta que toda la red de drenajes indicada en estos planos será con caños de hormigón armado. Se solicita

CONAFINAFISA

confirmar.

Respuesta 96)

Toda la red de pluviales proyectada se construirá con caños de hormigón armado como se indicó en la respuesta.

Pregunta 97)

Se consulta en que formulario se deberá proporcionar la información de los antecedentes de la empresa para poder valorar la experiencia del oferente donde se listen los contratos con montos similares o superiores y los contratos con características técnico – constructivas similares.

Respuesta 97)

Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND.

Pregunta 98)

Dado que al día de la fecha no se han entregado los proyectos y planos que se respondió en los comunicados a reiteradas consultas que se entregarían a la brevedad y para poder estudiar de una mejor manera la oferta se solicita que se otorgue una nueva prórroga hasta 21 días posteriores a la entrega de la totalidad de la información pendiente de entrega.

Respuesta 98)

Ver enmiendas.

Pregunta 99)

Se consulta por el proyecto hidráulico. ¿Lo entregado con los recaudos ya está a nivel de ejecutivo o el adjudicatario debe hacer una verificación de este proyecto? Por ejemplo, no se ven válvulas de aire en línea de agua potable ni en la línea de Impulsión, no está claro si estos temas ya fueron verificados.

Respuesta 99)

Se subieron nuevas revisiones de varios recaudos de proyecto en Enmienda 07.

Pregunta 100)

En la Memoria “Eucaliptus_Especificaciones_Técnicas_Agua,_Saneamiento_y_Drenaje”, 5.4.10 dice: “O.S.E. suministrará el agua para la prueba según disponibilidad del recurso al momento de realizarse”. Se consulta si el contratista debe abonar este suministro a OSE.

Respuesta 100)

No. Lo paga la Intendencia de Maldonado.

Pregunta 101)

En el rubrado, en el rubro “4,1010 Sobrecosto por excavación en roca” figura un metraje de 3364,5 m³. Este rubro está asociado a la obra de Saneamiento, no vemos de los planos que surja ese volumen de roca a excavar ya que no tenemos estudios de suelos en la zona del saneamiento.

Se consulta si es posible que el rubro de “Sobrecosto por excavación en roca” sea unitario (es decir que se pague lo realmente ejecutado) ya que no es posible cuantificarlo en esta instancia.

Respuesta 101)

CONAFINAFISA

Ver nota 3 al pie de rubrado: Sobrecosto por excavación en roca, los metrajes son indicativos y deben ser mantenidos en las ofertas, los trabajos se liquidarán por precio unitario, mediante el relevamiento de los niveles de techo de roca en caso de ser encontrados, que quedan sujetos a verificación y aprobación de la Supervisión de obra en sitio, durante la ejecución de las excavaciones.

Pregunta 102)

Las respuestas del circular 6 son contradictorias respecto al alcance de la enmienda 7 (ambas publicadas el 14/5).

Favor de confirmar que se elimina todo el alcance de eléctrica o en caso contrario cuál es su alcance.

Respuesta 102)

Ver enmienda 07. Quedan sin efecto las respuestas a consultas referentes a proyecto de eléctrica ya que queda fuera del alcance de la licitación.

Pregunta 103)

Se consulta por qué es necesario presentar, en Formulario 1a, dentro de Equipo Técnico: Asesores técnicos Ing. Estructural, Inst. Eléctrica, Inst. Sanitaria, Ing. Agrimensor, Tec. en Sistemas de Seguridad y Detección de incendio, Tec. Ambiental, si la realización del proyecto ejecutivo no está dentro del alcance del llamado.

Respuesta 103)

Es necesario y obligatorio presentar Formulario 1a con los profesionales que corresponda.

Pregunta 104)

Se consulta por qué es necesario presentar, en Formulario 1b DJ, dentro de Equipo Técnico: Asesores técnicos Ing. Estructural, Inst. Eléctrica, Inst. Sanitaria, Ing. Agrimensor, Tec. en Sistemas de Seguridad y Detección de incendio, Tec. Ambiental, si la realización del proyecto ejecutivo no está dentro del alcance del llamado.

Respuesta 104)

Es necesario y obligatorio presentar Formulario 1b con los profesionales que corresponda.

Pregunta 105)

Se consulta por qué es necesario presentar Formulario 1d - Declaración Jurada de Ing. Civil Sanitario, si la realización del proyecto ejecutivo no está dentro del alcance del llamado.

Respuesta 105)

Favor desestimar el formulario 1c y 1d de la licitación.

Pregunta 106)

Se consulta a qué refiere "soluciones habitacionales existentes" en Formulario 1d. Ya que las viviendas existentes se van a demoler, y tanto el realojo, como la demolición y la construcción de viviendas no está dentro del alcance del llamado.

Respuesta 106)

Favor desestimar el formulario 1c y 1d de la licitación.

CONAFINAFISA

Pregunta 107)

En Sección 2 del Pliego se indica: "El plazo máximo previsto es Se establece el plazo estimado para la ejecución de la obra en 360 días calendario para la etapa 1A y 360 días calendario para la etapa 1B., excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra." En Pregunta 48 se consulta si el plazo máximo entonces es de 720 días y la respuesta cita lo mismo que indica el Pliego. No queda claro. Por lo tanto, se consulta: ¿El plazo máximo para ejecutar el total de la obra, es decir etapa 1A y 1B, es de 720 días o es de 360 días?

Respuesta 107)

Los plazos fueron establecidos de manera independiente para la etapa 1A y 1B. No hay un plazo total máximo.

Las obras de la etapa 1A podrán iniciarse de inmediato luego de perfeccionamiento de contrato con empresa adjudicada. Estimamos 01/07/2024.

Las obras de la etapa 1B podrán iniciarse cuando sean demolidas las viviendas que se encuentran en esa zona, para lo cual deberán estar finalizadas las obras de realojo, estimando que eso pueda darse el 30/05/2025.

Pregunta 108)

Según enmienda 8, se deberá presentar el Formulario 1d - Declaración Jurada de Ing. Civil Sanitario (en PDF y formato editable), el cual se adjunta en enmienda 7. El mismo hace referencia a viviendas ofertadas, por lo que entendemos que no aplicaría para este llamado. Agradecemos nos envíen nuevo formulario que aplique para este llamado.

Respuesta 108)

Favor desestimar el formulario 1c y 1d de la licitación.

Pregunta 109)

En la sección 2. Cláusula 1 del Pliego dice: *"Sera obligación del contratista completar los recaudos gráficos y/o escritos necesarios para que el Proyecto sea Ejecutivo según norma UNIT 1208:2013"*.

Luego en la respuesta 10 del Comunicado 4 dice: *"Este texto es genérico a todos los llamados. No aplica esa norma UNIT para este llamado"*.

Y en el nuevo rubrado se ven los rubros:

- 12,0001 Anteproyecto (Incluye Ascensores)
- 12,0002 Proyecto Ejecutivo (Incluye Ascensores)

Más allá de la norma en particular que no aplica se consulta si será necesario incluir en la oferta los costos de proyecto ejecutivo o si por el contrario se entiende que el proyecto enviado con el Pliego y enmiendas es el proyecto ejecutivo.

Respuesta 109)

No aplica esa norma para este llamado. Si, el rubrado es una guía para las empresas y deberán presentar al final los planos as built a solicitud de la contratante.

Pregunta 110)

En la Memoria técnica: "Eucaliptus_Especificaciones_Técnicas_Agua,_Saneamiento_y_Drenaje" capítulo 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEPÓSITO DE RESERVA; 5.1. INTRODUCCIÓN dice: *"El Contratista deberá contratar el cateo geotécnico del terreno soporte en función de la ubicación del depósito, y adaptará la fundación de acuerdo a la resistencia verificada en*

CONAFINAFISA

dichos cateos. El costo de estos trabajos se considerará incluido en la oferta. Ejecución de los estudios básicos planialtimétricos, geotécnicos, interferencias para el cabal desarrollo del proyecto ejecutivo”.

Se solicita confirmar que, en caso de que el proyecto enviado con los recaudos sea ejecutivo, este párrafo no aplica al llamado.

Respuesta 110)

Este párrafo sí aplica al llamado.

Pregunta 111)

Se consulta si se debe presentar la apertura de “COSTOS INDIRECTOS” del Rubro 12.

Respuesta 111)

dependerá de la oferta de cada empresa. La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado.

Pregunta 112)

Se consulta por el rubro “13,3 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN”, entendemos que los rubros dentro de este título no aplican a este llamado ya que no hay construcción de viviendas. Se solicita aclarar.

Respuesta 112)

El ítem del rubrado se podrá utilizar para solicitar los permisos de infraestructura solicitados por la ID de Maldonado.

Pregunta 113)

En el rubrado “Rubrado Eucaliptus_rev.01” de la enmienda 7 se encuentran los rubros:

13,1 PLANO DE AMANZANAMIENTO DE TIERRA

13,1001 Amojonamiento global

13,1002 Timbres profesionales / Tasas municipales global

13,1003 Plano de amanzanamiento inscripto en Catastro global

13,1004 Declaraciones Juradas global

13,2 PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE TIERRA

13,2001 Amojonamiento global

13,2002 Timbres profesionales / Tasas municipales global

13,2003 Plano de fraccionamiento inscripto en Catastro global

13,2004 Declaraciones Juradas global

Se consulta si estos rubros están dentro del alcance de este llamado y si hay que incluirlos en la Oferta.

Respuesta 113)

La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado.

Pregunta 114)

En la visita se hizo mención a un relevamiento existente que iba a ser enviado con una enmienda. Se consulta si está disponible dicho relevamiento planialtimétrico para las obras viales, predio del tanque de agua potable y del pozo de bombeo.

Respuesta 114)

No está disponible.

CONAFINAFISA

Pregunta 115)

En el archivo “As 23117 Ingnova – TQ Eucaliptus – ENVÍO 240223.pdf” Plano N° ES-01 se menciona para el pozo de bombeo: “Terreno de fundación: El dimensionado se basa en los resultados obtenidos del estudio geotécnico: 21025_Informe_Estudio de Suelos Maldonado_inc Anexos.pdf”. En la visita se hizo mención a este estudio. Se solicita por favor enviar el mismo.

Respuesta 115)

Se dispone únicamente del estudio geotécnico subido en la enmienda 01.

Pregunta 116)

Se solicita por favor enviar los estudios geotécnicos de la zona del tanque de agua potable mencionado en la visita.

Respuesta 116)

Se dispone únicamente del estudio geotécnico subido en la enmienda 01.

Pregunta 117)

En el comunicado 6, Respuesta 90 dice: “Desestimar el formulario 1c. Se adjunta formulario 1d en Enmienda 07”.

En la enmienda 7 se adjunta el formulario 1d que dice:

“OFERENTE.....

DEPARTAMENTO.....

UBICACIÓN. (Calle/s que enfrenta):

PADRÓN.....

CANTIDAD DE VIVIENDAS OFERTADAS

El que suscribe Ing establece que las soluciones habitacionales existentes son factibles de conectarse por gravedad a los colectores públicos de saneamiento (propuesta por la oferta) en funcionamiento que sirven por su/s frente/s”.

En este llamado no se licitan viviendas y el formulario pide declarar “cantidad de viviendas ofertadas”, por otro lado, entendemos que tampoco va a haber viviendas existentes a conectarse por lo que no aplicaría que el ingeniero declare si son factibles de conectarse.

Se solicita confirmar que el formulario 1d tampoco aplica a este llamado.

Respuesta 117)

Favor desestimar el formulario 1c y 1d de la licitación.

Pregunta 118)

En el “Formulario_1b_-_DJ_Equipo_Técnico Tec.” Dentro de los asesores técnicos se solicita “Tec. en Sistema de Seguridad y Detección de Incendio”. En el alcance del llamado no vemos que haya que cotizar Sistema de Seguridad y Detección de Incendio. Se solicita confirmar que no hay que presentar información de dicho técnico.

Respuesta 118)

Es obligatorio presentar el formulario 1b, de acuerdo a los profesionales y/o técnicos mencionados en dichos formularios y los nombrados en la Sección 2 Datos del Llamado_6.

CONAFINAFISA

Pregunta 119)

En la Memoria técnica: “Eucaliptus_Especificaciones_Técnicas_Agua,_Saneamiento_y_Drenaje” capítulo “7.4. ABATIMIENTO DE NAPA FREÁTICA” dice: *“El Contratista deberá detallar en su oferta los ensayos, criterios y forma de cálculo de la profundidad a la que deberá hincarse el entibado, la forma de realización de ensayos de bombeo en el terreno para definir el tipo de equipamiento de agote a ser utilizado y determinar los tiempos necesarios para deprimir la napa freática a los niveles deseados y las capacidades y potencias necesarias de los equipamientos. Se deberá tener especialmente cuidado con las eventuales filtraciones de agua por efluentes de pozos negros, excedentes de riego, etc. A su vez, el Contratista deberá especificar en su oferta el material y equipamiento que considere necesario para la realización de los trabajos, ya sea que se utilice el procedimiento indicado en el presente pliego o que se especifique una alternativa para el mismo. En especial deberá presentar las especificaciones del sistema de drenaje mecánico por filtros verticales (well points) y del tipo de entibado a utilizar, que resulten adecuados para la ejecución de la obra. La presentación de una metodología que resulte inadecuada para las condiciones de trabajo especificadas, o la insuficiencia de recursos propuestos para asegurar su correcta aplicación será objeto de rechazo de la oferta”.*

Al decir Contratista entendemos que es en etapa de construcción luego de adjudicada la oferta, pero luego dice que tiene detallarlo en su oferta y finalmente que esto es objeto de rechazo de la oferta. Entendemos que este análisis corresponde a etapa de obra y que no es necesario presentar nada de esto en la oferta. Se solicita confirmar.

Respuesta 119)

La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado.

Pregunta 120)

En la Memoria de Vialidad, “Especificaciones_técnicas_vialidad” dice: *“El Oferente presentará una normativa básica de apoyo de todos los ensayos de materiales. Sólo se podrá utilizar otra normativa previa consulta y con aceptación de la Dirección de la Obra”.* Entendemos que esto es algo que se acordará en obra y que no es necesario presentarlo con la oferta. Se solicita confirmar.

Respuesta 120)

La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado. Cualquier cambio propuesto por la contratista, será con la aceptación de la D.O.

Pregunta 121)

En la Memoria de Vialidad, “Especificaciones_técnicas_vialidad”, capítulo Estructuras de pavimento - Capas de subbase, base y rodadura de materiales granulares, dice: *“El mezclado del material granular con el cemento Portland se efectuará de preferencia con planta mezcladora fija; dado la escasa entidad del área a pavimentar el Oferente podrá efectuar propuestas alternativas al Comitente”.*

Entendemos que esto es algo que se acordará en obra y que no es necesario presentarlo con la oferta. Se solicita confirmar.

Respuesta 121)

CONAFINAFISA

La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado. Cualquier cambio propuesto por la contratista, será con la aceptación de la D.O.

Pregunta 122)

En la Memoria técnica: "Eucaliptus_Especificaciones_Técnicas_Agua,_Saneamiento_y_Drenaje" dice: "En el centro del techo, se construirá un cubo o pilastra de hormigón solidario a la losa, el cual le servirá de apoyo al pararrayos". Luego en el plano "DETALLE TANQUE" se ve dicho pararrayos en el techo del tanque de agua.

¿Podrían indicar de que tipo es el pararrayos y si hay que incluir malla de descarga a tierra?

Respuesta 122)

Se solicita tener en cuenta lo indicado en memoria como previsión para apoyo de Pararrayos. La información sobre pararrayos y aterramiento forma parte del proyecto de eléctrica que está fuera del alcance de este llamado.

Pregunta 123)

En el pozo de bombeo ¿hay que incluir sistema de pararrayos y puesta a tierra?

Respuesta 123)

No se indica pararrayos. Lo que si debe llevar es aterramiento para la instalación eléctrica. Pero sería parte del proyecto eléctrico que esta fuera del alcance de este llamado.

Pregunta 124)

En la Enmienda 7 dice:

"Aclaraciones: Se quita del alcance toda la infraestructura eléctrica de acometida de red, de alumbrado público, de la estación de bombeo y de la torre de agua potable".

Se entiende que no hay que incluir la acometida eléctrica entre los contadores y tableros generales del Pozo de Bombeo ni del Tanque de agua respectivamente. Se solicita confirmar.

Respuesta 124)

Confirmado.

Pregunta 125)

En caso de que no haya que incluir las acometidas al Pozo de Bombeo ni al Tanque de Agua se consulta como se haría la puesta en marcha en estos sectores.

Respuesta 125)

Se ajustará cronograma con la empresa adjudicada.